



MiBus

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.

Resolución No. 48 de 21 de abril de 2023.

"Por la cual se corrige la Resolución No.46 de 14 de abril de 2023 mediante la que se Resuelve Administrativamente el Contrato TMPSA-20-DC-2022 para el "SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA".

El Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Representante Legal de Transporte Masivo de Panamá, S.A., en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), suscribió con H3 AUTOMATION, SDAD. LTDA, el Contrato No. TMPSA-20-DC-2022, para el SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA", basado en el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A, aprobado mediante Resolución Número 323-2022-DNMySC de 31 de marzo de 2022, por la Contraloría General de la República, por un monto de B/. 811,992.50.

Que mediante Resolución No. 46 de 14 de abril de 2023 se resuelve Administrativamente el Contrato TMPSA-20-DC-2022 para el "SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CARRIER (EBERSPACHER) PARA BUSES GRAN VIALE B7R Y TORINO B290R DE LA FLOTA DE BUSES DE TMPSA.

Que mediante Resolución No. 46 de 14 de abril de 2023, por error involuntario, en el resuelve quinto se colocó, que el termino de cinco (5) días hábiles para el anuncio y sustentación del recurso de apelación, se computaba a partir de su notificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra"; siendo que, lo correcto es a partir de su notificación, toda vez que, la norma aplicable es el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A, aprobado mediante Resolución Número 323-2022-DNMySC de 31 de marzo de 2022.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, el Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Representante Legal de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el resuelve quinto de la Resolución No. 46 de 14 de abril de 2023, únicamente en cuanto a su notificación. El resuelve quinto quedará así:

QUINTO: ADVERTIR que contra esta Resolución procede el recurso de apelación que deberá ser anunciado ante la entidad contratante y sustentado ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de su notificación.

SEGUNDO: Queda entendido que en todo lo demás, de la Resolución No. 46 de 14 de abril de 2023, que no ha sido modificado por la presente resolución, continuará vigente sin cambio o alteración alguno.

TERCERO: Ordenar que se realice la notificación de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A, aprobado mediante Resolución Número 323-2022-DNMySC de 31 de marzo de 2022; Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS RAÚL CAMPANA GARCÍA

Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Representante Legal

Siendo las 11:40 de la mañana del día 29 de Abril
del año 2023.

Notifico a Edgar Huerta Barrón de la Resolución No. 48 de
21 de ABRIL de 2023.

Firma: 

No. de cédula E-8-172291

